

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Capítulo IV del D.S. N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N°s 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 9832 de fecha 25 de Octubre de 2019 del Hospital San Camilo, que designa a Dra Pamela Graham Bozzolo como Director (s) del Hospital San Camilo, y

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Exenta N°1790, del 18/05/2022 que dispuso la Creación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 619133-81-LR22, **CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LA UNIDAD DE DIÁLISIS CON COMODATO DE 22 SILLONES Y 25 MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE**, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°1790 del 18/05/2022 que aumenta la obra de la Licitación ID 619133-3-LE22.

DICE:

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de **CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LA UNIDAD DE DIÁLISIS CON COMODATO DE 22 SILLONES Y 25 MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE**", según ID 619133-81-LR22, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
14.707.635	5 MICHAEL SIERRA LARA	Jefe Médico de Diálisis.	michael.sierra@gmail.com	34-2493254
25.245.805	0 NATALY DIAZ ALTOMAR	Médico de Diálisis.	dra.ndiaz.16@gmail.com	34-2493254
16.333.139	K ALEJANDRO LILLO ARAOS	Enfermero (S) Supervisor de Diálisis.	alejandro.lillo@redsalud.gov.cl	34-2493254
16.813.881	4 DANIEL MARIN FERNANDEZ	Subdirección Administrativa.	danielmarin.f@redsalud.gov.cl	34-2493204
9.432.388	9 MARIA ALEJANDRA FEERNANDEZ SCH.	Funcionario Abastecimiento	mariafernandez.s@redsalud.gov.cl	34-2493497

DEBE DECIR

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de **CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS PARA LA UNIDAD DE DIÁLISIS CON COMODATO DE 22 SILLONES Y 25 MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE**", según ID 619133-81-LR22, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
14.707.635	5 MICHAEL SIERRA LARA	Jefe Médico de Diálisis.	michael.sierra@gmail.com	34-2493254
25.245.805	0 NATALY DIAZ ALTOMAR	Médico de Diálisis.	dra.ndiaz.16@gmail.com	34-2493254
15.037.228	3 ALEJANDRO LILLO ARAOS	Enfermero (S) Supervisor de Diálisis.	alejandro.lillo@redsalud.gov.cl	34-2493254
16.813.881	4 DANIEL MARIN FERNANDEZ	Subdirección Administrativa.	danielmarin.f@redsalud.gov.cl	34-2493204
9.432.388	9 MARIA ALEJANDRA FEERNANDEZ SCH.	Funcionario Abastecimiento	mariafernandez.s@redsalud.gov.cl	34-2493497

2° **DEJASE** establecido que se mantienen en plena vigencia los puntos no modificados de la Resolución Exenta N°11790 de fecha 18/05/2022.

3° **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



P. Graham
DRA. PAMELA GRAHAM BOZZOLO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes



Marcia Borbaran Ferrada
MARCIA BORBARAN FERRADA
MINISTRO DE FE

Comunicado a:

- Abastecimiento
- Oficina de Partes